



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución

Número:

Referencia: RES. GASTOS AUGM - JÓVENES INVESTIGADORES

VISTO:

Que se llevó a cabo el *XXXI Jornada de Jóvenes Investigadores de AUGM, en la UDELAR*, Montevideo Uruguay, los días 6,7 y 8 de noviembre de 2024.

Que nos compete la *Ley de administración financiera y de los sistemas de control del sector público nacional*, Ley N°. 24156 y la *Ley de educación superior*, Ley N°. 24521, la cual faculta a las universidades nacionales a administrar sus bienes y recursos.

Que, para este caso, se aplica la DA-2024-888-APN-JGM-Régimen de viáticos, alojamientos y pasajes, en vigencia actualmente.

Y CONSIDERANDO:

Que asistieron de manera presencial 23 jóvenes investigadores en representación de todas las unidades académicas de la UNC y, en representación de la Prosecretaría de Relaciones Internacionales de la UNC, asistieron también la Trad. Brenda Schauvinhold y el Lic. Leandro Groshouse, quién realizó el registro fotográfico y documental del evento.

Que las acciones mencionadas se adecúan a la normativa vigente,

Por ello,

**LA PROSECRETARIA DE RELACIONES INTERNACIONALES DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**

R E S U E L V E:

Artículo 1°: Autorizar la compra de pasajes por un monto de \$ 527.722,80 (pesos quinientos veintisiete mil, setecientos veintidós con 80/100) para Brenda Schauvinhold y Leandro Groshaus, con la finalidad de asistir al *XXXI Jornada de Jóvenes Investigadores de AUGM, en*

la UDELAR, Montevideo, Uruguay; los días 6,7 y 8 de noviembre de 2024.

Artículo 2º: Aprobar el pago del alojamiento en el Hotel Alvear SRL por \$ **695.773,20** (pesos seiscientos noventa y cinco mil, setecientos setenta y tres 08/100) y el viático por 4 días por \$ **336.829,50** (pesos trescientos treinta y seis mil, ochocientos veintinueve con 50/100) por persona para Brenda Schauvinhold y Leandro Groshaus.

Artículo 3º: Imputar el gasto a fuente 12: Recursos propios, inciso 3 del presupuesto perteneciente a la Prosecretaría de Relaciones Internacionales de esta Universidad Nacional de Córdoba.

Artículo 4º: Elevar al Rector para su convalidación.